



DECRETO N° 851

TEMUCO, 01 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 13.06.2024; presentada por NOGUERA CASTRO JULIAN DAVID.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : NOGUERA CASTRO JULIAN DAVID
 R.U.T. : 23.770.630-7
 Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : **9-4558**
 Código : 561.000
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL.
 Clasificación : Microempresa Familiar.

TRASLADO

De la dirección comercial : URUGUAY N°1120
 A la dirección comercial : URUGUAY N°1079.
 Rol Avalúo : 1550-27
 Fecha de Solicitud : 13.06.2024
 Traslado N° : 47
 Fecha otorgamiento : 25.06.2024
 Email : [REDACTED]
 Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2947514.